



Pablo Montes

Periodista



Absuelto un abogado cuya estrategia procesal acabó empeorando la situación inicial de su cliente

No toda deslealtad profesional u omisión del deber de cuidado del abogado puede ser criminalizada. El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso interpuesto por una empresa contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, que absolvió al abogado contratado por la mercantil del delito de **deslealtad dolosa por una estrategia procesal arriesgada** que no solo no resolvió la cuestión para la que fue contratado, sino que acabó generando unas costas extra para la empresa.

La empresa Rogelio Ruiz Arenas fue subcontratada por una contratista a la que la entidad pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla la Mancha había encargado una obra de 10 viviendas de protección oficial. La contratista principal **dejó a deber 26.887 euros a la subcontrata**, que contrató a un abogado para reclamar judicialmente el crédito insatisfecho.

El abogado, evaluando la insolvencia de la contratista principal, **ejercitó finalmente contra la entidad pública**, siguiendo lo establecido en el artículo 1597 del Código Civil. Presentó la demanda ante los juzgados de Toledo, recayendo esta en el de Primera Instancia número 4. Cómo este **arrastraba un notable retraso en la tramitación de los asuntos y considerando que peligraba la viabilidad procesal** y material del derecho de crédito de su cliente, el letrado dio instrucciones ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |